

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Libertad y Orden

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No. 11-45 piso 4 Torre Central y/o Calle 12 Carrera 9 A piso 4 Complejo
El Virrey Bogotá D.C.
Correo Institucional: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

A V I S O:

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

HACE SABER

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN con derechos o pudieran tener interés en el inmueble cuyo levantamiento de la medida cautelar se pretende, a fin de que concurra a esta sede judicial a hacer valer sus derechos en del término de veinte días (20) días, dentro del proceso EJECUTIVO No. SIN NÚMERO promovido por RICARDO ZARATE PLATA contra MAURO ANDRES GARCIA CARO, advirtiéndose que si no comparece dentro del término de emplazamiento, se cancelara el embargo registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá la medida cautelar de embargo de las cuotas sociales que Andrés García Caro posea en la Sociedad Inversiones García Caro S en C. con NIT: 08001281176.

En la forma, términos y para los fines de que trata el artículo 88 del Decreto 1778 de 1954, en concordancia con el Numeral 10° del Art. 597 del C. G. P. Para efectos de su publicidad, el mismo se insertará en nuestro micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en la sección Avisos -2020 -Avisos en Procesos Judiciales Ordinarios.

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ

Secretario